

Constancia secretarial: Manizales, 12 de septiembre de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para informar que la Secretaría de Movilidad indicó que el vehículo de placas EPL017, propiedad de la garante LUZ MARYORI LÓPEZ HENAO no contaba con limitación alguna; y sólo solicito inmovilización No. 3-103-018 EPL017 Del 23 de febrero de 2023 dirigido a la Policía de Transito y Transporte de Manizales. (anexo 19).

Sírvase proveer

Sthefany Castañeda M.

STHEFANY CASTAÑEDA MONTOYA

AUXILIAR JUDICIAL

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se requiere al solicitante RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, para que procure la efectividad de la orden de inmovilización del vehículo de placas EPL017 dirigido a la Policía de Tránsito y Transporte – Agentes de Tránsito y Transporte STM, el 23 de febrero de 2023 por la secretaria de Movilidad a fin de cumplir con el pago directo solicitado en este proceso.

Lo aquí requerido deberá cumplirlo la demandante dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de este auto, se decretará el desistimiento tácito conforme a los dispuesto en el artículo 317 ídem.

NOTIFÍQUESE



BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ

JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez

Juez Municipal

Auto notificado por estado del 22 de septiembre de 2023

Juzgado Municipal

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83717b74bcd3cb5b691c6ee0d3ea8f1cfdea26756608e27ce94a7cd023ba1f6c**

Documento generado en 21/09/2023 11:07:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>